



El Sr. D. Manuel del Burgo, del Consejo de S. M. su Secretario de la Real Junta de Comercio y moneda con fecha de 9 del corriente me dice lo que sigue:

Con Real orden de 24 de Marzo de este año remitió á la Junta general de Comercio, Moneda y Minas, el Exmo. Sr. D. Miguel Cayetano Solér, á fin de que consultase á S. M. lo que se la ofreciese, y pareciese un memorial en en que Don Lorenzo Calvo, vecino de Madrid solicitaba privilegio para explotar, beneficiar á su costa, y proveer qualquiera mina de Alcohol que descubriese en el Corregimiento de Gerona, y otros de Cataluña baxo de ciertas condiciones; y teniendo presente este Supremo Tribunal lo informado acerca de esta solicitud por su Ministro el Sr. D. Francisco Angulo, Director general de Minas; y por Real orden de 1801. están mandadas suspender todas las labores de las de Alcohol á causa de la grande escasez de fondos del Erario, y de las grandes existencias que hay de generos plomizos en los Reales Almacenes de las Fábricas de Linares, y de las Alpujarras, propuso á S. M. en consulta de 18 de Julio próximo pasado, que consideraba inadmisibile la solicitud de Calvo en las circunstancias actuales, y que convendria declararlo asi por punto general para todas las de su clase.

S.M. se dignó conformarse con este dictamen por su resolucion á la citada consulta; y no debiendose en su conseqüencia dar curso alguno en esta Superioridad á las instancias que se promuevan para la explotacion de minas de Alcohol mientras que concluidas las grandes existencias que hay de generos plomizos en las Fábricas de Linares, y las Alpu-

